



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
AREA UTP

DECRETO N° 2364.-1

MAT: APRUEBA CONVENIO
2011 Y MODIFICACION A
CONVENIO AÑO 2013

Laja, 28 de mayo de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Modificación de Convenio Programa de Integración Escolar suscrito entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Laja de fecha 27 de mayo del 2013.
- 2.- Convenio Programa de Integración Educativa, suscrito entre la Secretaría Ministerial de Educación de la región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 21 de febrero de 2011.
- 3.- Resolución Exenta N° 1844 de fecha 10/06/2011 de la Secretaría Ministerial de Educación de la región del Bío Bío.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Convenio Programa de Integración Educativa, suscrito entre la Secretaría Ministerial de Educación de la región del Bío Bío y la I. Municipalidad de Laja, de fecha 21 de febrero de 2011, en la que se comprometen a desarrollar el PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR EDUCATIVA en las siguientes Unidades Educativas de la comuna, a través de alternativas de integración establecidas en la normativa vigente y de acuerdo a las orientaciones técnicas emanadas desde el MINISTERIO DE EDUCACION, destinadas a garantizar el máximo desarrollo de las potencialidades de los (las) estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes y/o Y Transitorias; en un sistema escolar regular que facilite su integración escolar y social:

Escuela la Colonia
Escuela Puente Perales
Liceo Las Ciénagas
Escuela José Abelardo Nuñez Murúa
Escuela Andrés Alcázar
Escuela Francisco Pedro Zattera Guelfi
Escuela Diego José Benavente Bustamante
Escuela Rucahue
Escuela Nivequetén
Escuela Los Cerrillos
Instituto de Educación de Adultos Rubén Campos Lopez
Escuela Juan Luis Sanfuentes

2.- APRUEBASE Modificación de Convenio del Programa de Integración Escolar suscrito entre el Ministerio de Educación y la I. Municipalidad de Laja de fecha 27 de mayo del 2013 para ejecutar el Programa de Integración Escolar, suscrito en el Convenio señalado en el punto precedente, en el sentido de agregar a su anexo N° 1 como ejecutor del Programa de Integración Escolar en las mismas condiciones que los establecimientos allí indicados, al establecimiento:

Escuela Santiago Amengual Balbontín.

DECRETO N° 2.364.7

LAJA

3.- **CUMPLASE** lo establecido en el Convenio y que forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE





KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- DAEM (3)/Archivo SSMM (2) ✓




JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE